AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUIS FERNANDO YEPES RAIGOSA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	71.780.369	CONTRATO No.	602-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN, GT ANTIOQUIA - CHOCÓ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de atención, de acuerdo con las personas objeto de atención asignadas, su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	En el mes de mayo se ejecutaron actividades con la población asignada y se atendieron requerimientos y necesidades de la misma; tanto mediante atenciones presenciales en la sede del Grupo Territorial, como en lugares acordados con la población que requirieron el desplazamiento para facilitar su atención; entre otros, por motivos de situación de discapacidad, laborales, de salud, cuidado de menores, logrando ejecutar acciones de acompañamiento integral teniendo en cuenta el proceso de avance individual, su entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales y de territorio en el cual residen o laboran estableciendo enfoques diferenciales, de género, étnicos y otros, bajo los lineamientos técnicos establecidos por parte de la entidad.
2. Desarrollar los procesos de aplicación, análisis y uso de resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de atención con enfoque étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	Durante el mes de mayo se avanzó en la identificación y aplicación de herramientas metodológicas, siendo pertinente resaltar el Instrumento de Seguimiento de Proyectos Productivos Individuales - ISPPI, logrando realizar avances en la aplicación de los mismos a las personas asignadas con unidades productivas, teniendo en cuenta que las asignaciones de seguimientos corresponde profesionales que no se encuentran ya en la ARN y por las dinámicas de contratación, presentan un retraso en la realización de los antes mencionados, así mismo, se realizó asignación por traslado de participantes de Reincorporación que presentan proyectos productivos con retraso en el seguimiento a su unidad productiva o esta se encuentra ubicada en territorio de competencia de otros grupos territoriales. No obstante, se han relacionado dichos casos a fin de que se realice la correspondiente visita, estableciendo para ello criterios de atención adecuados de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos y directrices establecidas por la ARN.
3. Promover la participación activa y constante de las personas en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.	Se promovió la participación de la población asignada a través de sensibilizaciones con cada uno de ellos, informando los beneficios a los que pueden acceder y los compromisos asumidos en cada uno de los procesos liderados por la ARN, teniendo como resultados los siguientes: MOISÉS SALVADOR GOMEZ GUISAO, código 60-00801; no se ha logrado contacto con la PER desde su asignación, presenta dos números de contacto registrados en SIRR; el primero de ellos se encuentra inactivo y en el otro se dejan correos de voz sin respuesta positiva. Por otra parte, se adelantaron gestiones en relación con el fallecimiento de la PER LEVINSON VALOYS, código 60-09839, sobre quien se allega documentación relacionada con su fallecimiento para el cambio de estado en SIRR y con miras a la vinculación de sus familiares en la estrategia establecida por el AUTO SAR AI 067 de 2021.
4. Adelantar la concertación de acciones para el avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.	Se concertaron acciones con algunas personas que requirieron apoyo en temas de acceso a los servicios del SGSSS, como portabilidad de los servicios, declaración ante Personería y denuncia ante Fiscalía por situaciones de riesgo como desplazamiento, se abordan temas de empleabilidad, formación académica y formación para el trabajo, se prestó apoyo en gestiones de verificación de apoyo económico o asignación mensual, se orientó a la población asignada conforme los intereses y expectativas esta y de sus familias, entre otros se tienen los siguientes ANGELA MARELVIS ORREGO MORA, código JH-60-07451-02; quien el día 23 de mayo de 20223 presentó entrevista para inicio de formación para el trabajo en alianza EXITO-SENA, de igual manera, se coadyuvo a la antes mencionada en la solicitud de cupo del Centro Educativo de Buen Comienzo, para la asignación de un cupo en dicha entidad en La Aurora - Medellín, teniendo como resultado, la negación del cupo, por lo que se orientó a la participante para que se acercara a la Personería a fin de realizar gestiones en pro del otorgamiento del cupo solicitado. Se realizaron actividades teniendo en cuenta los enfoques de discapacidad, adulto mayor apoyando a los mismos en solicitudes de información o derechos de petición, entre otros; FRANCISCO JAVIER VILLA JIMENEZ, código 60-03228, quien había sido apoyado con la solicitud de información ante el Ministerio de Defensa respecto del bono pensional al que tiene derecho por haber pertenecido a las Fuerzas Militares como soldado profesional, obteniendo respuesta de la pasada solicitud en donde requerían mayor información para brindar una respuesta de fondo, por lo que se allegó dicha información al Ministerio de Defensa y continúa en espera de respuesta.
5. Desarrollar acciones de acompañamiento en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, seguimiento e intervención.	Conforme la población asignada para su atención, se realizó identificación de acciones de acompañamiento en pro del cumplimiento de las expectativas e intereses expresados por cada uno de ellos; entre otros, se desarrollaron acciones de seguimiento a proyectos productivos, asesorías para postulación a proyectos productivos, asesorías para postulación a subsidios de vivienda. Se realizaron remisiones de ofertas de empleabilidad para los participantes asignados o para sus familias, así como de los talleres ocupacionales adelantados en alianza con la APE SENA, como el caso de MIGUE ANGEL ZAPATA VILLA, código 60-03694, quien fue remitido para la oferta de Fundación Universidad de Antioquia - EMVARIAS, para la vacante de auxiliar de barrido.
6. Gestionar y articular con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.	Se establecieron y ejecutaron acciones para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, entre otros se ejecutaron acciones con el SENA a través de los talleres ocupacionales y el registro de los asistentes en la APE SENA, así como se realizaron gestiones en pro de la ejecución de la asistencia técnica por parte de ASOPROACOL. Se realizaron ejercicios de identificación de opciones de unidades de negocios con base en las capacidades, experiencia e intereses de cada uno de los asignados y orientándolos en la pertinencia de establecer su unidad de negocio conforme lo manifestado.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUIS FERNANDO YEPES RAIGOSA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	71.780.369	CONTRATO No.	602-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN, GT ANTIOQUIA - CHOCÓ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

7. Desarrollar acciones de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, el desarrollo de capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Como ya se informó, se realizaron acciones de gestión en pro de la población asignada que demandó apoyo en diferentes gestiones, entre otros casos se tienen apoyos en gestiones de Formación Académica; DIEGO FELIPE HERNANDEZ ROLÓN, código 0278-18; quien estuviera asignado el año pasado al suscrito y respecto de quien se requirió de manera oportuna el reporte de asistencias de FA y de FPT, presentando dificultades en el reporte de dichas asistencias por parte de las instituciones de FA. y FPT y sobre quien se efectuó radicación de servicio no conforme y se remitió memorando en la búsqueda del reconocimiento del apoyo económico. OSCAR DARIO MENDOZA VERGARA, código 60-09151; quien presentó dificultades con la plataforma de la Institución Iberoamericana y dificultades en la obtención del recibo de cobro de la matricula a ser pagada por la alianza ARN - ICETEX, realizando gestiones en la búsqueda de resolver las dificultades manifestadas. FRANCISCO JAVIER VILLA JIMENEZ, código 60-03228; quien por su enfoque diferencia de adulto mayor, requirió apoyo en solicitud de información ante el Ministerio de Defensa. ANGELA MARELVIS ORREGO MORA, código JH-60-07451-02; quien requirió apoyo en la obtención de cupo educativo en el programa Buen Comienzo del barrio La Aurora - Medellín y quien estableció 3 PQRS-D en relación con el desembolso del apoyo económico con fundamento en la estrategia del AUTO SAR AI 067 de 2021 de la JEP.
8. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.	Se ejecutaron acciones en la búsqueda del fortalecimiento de la permanencia en el proceso de cada uno de los asignados y su grupo familiar, identificando alternativas de vinculación y articulación a actividades enfocadas en el desarrollo y generación de ingresos sostenibles y el acceso a los beneficios económicos relacionados en la normatividad específica de la población objeto de atención. Se brindó orientación en temas de acceso a los servicios financieros, proyectos productivos, inclusión laboral conforme las capacidades y habilidades expresadas por cada uno de los participantes y sus familias, teniendo en cuenta su contexto, enfoque diferencial, étnico y de género.
9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Se articularon acciones con otras entidades y otros profesionales de la ARN en atención al fallecimiento de manera violenta de LEVINSON VALOYS MOSQUERA, código 60-09839, logrando generar el cambio de estado en SIRR de ACTIVO a FALLECIDO, de igual forma se generaron acciones conjuntas con el fin de incluir a su familia en la estrategia dispuesta por el AUTO SAR AI 067 de 2021, generándose el OFI23-008729, en donde se establecen las acciones a seguir para la inclusión en la estrategia de acompañamiento a familiares de firmantes de Acuerdos de Paz fallecidos de manera violenta. Se articularon acciones para la atención transitoria de la PER CRISTIAN CAMILO GIRALDO FERRAO, código 60-03654; quien requirió ser atendido en el municipio de Pereira.
10. Acompañar y hacer seguimiento al avance de la población asignada de acuerdo con el tipo de proceso, el cumplimiento del objetivo de los mismos, y el acceso a beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	Se realizó acompañamiento a la población con miras al cumplimiento de los objetivos establecidos y las expectativas, necesidades e intereses expresados por ellos en temas de formación académica, formación para el trabajo, proyectos productivos, fortalecimiento, empleabilidad, todo ello y de conformidad con la normatividad especifica para la población asignada. Se realizó requerimiento al PR OSCAR DARIO MENDOZA VERGARA, código 60-09151;respecto del recibo de pago de matricula a fin de dar traslado para el correspondiente desembolso de la matricula por parte del ICETEX, se realizó acompañamiento y seguimiento a los trámites realizados por parte de la participante ANGELA MARELVIS ORREGO MORA, código JH-60-07451-02; se realizó seguimiento a su postulación a la Técnica en Operaciones Comerciales en la oferta de formación para el trabajo EXITO-SENA, respecto de la cual tuvo entrevista personal el día 23 de mayo de 2023, igualmente se resolvió la PQRS-D ACR-622151-R6M5, misma que fue resulta mediante asesoría vía WhatsApp y se brindó la correspondiente resolución en el módulo PQRS-D del SIRR. Se atendió el requerimiento realizado por parte de Mi Casa Ya sobre información solicitada a la Coordinadora del GT respecto de la PR LUIS ARLEY VELEZ SANTANA, código 60-05462, donde se solicitaba se relacionaran sus ingresos y los miembros de su familia y el parentesco de cada uno de ellos.
11. Vincularse con la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.	Se implementaron acciones con el fin de participar en escenarios en el territorio que propenden por la construcción del Tejido Social y la reconciliación, mismos que serán informados para su articulación a la población asignada.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Se realizó verificación sobre la procedencia y recepción de los desembolsos económicos a la población asignada. Se atendió la ACR-622151-R6M5 en relación con el desembolso de la asignación mensual para el mes de mayo en virtud del Auto SAR AI 067 de 2021.
13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.	Se realizaron los correspondientes reportes sobre información e insumos requeridos con miras al cumplimiento de los objetivos establecidos y en concordancia con la planeación estratégica del grupo territorial y de la ARN. Se avanzó con la verificación solicitada por parte del nivel central respecto de las inconsistencias registradas en los grupos de familia. Se remitió la matriz de empleabilidad con corte a mes de mayo. Se remitió la matriz ONU con corte al mes de mayo.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

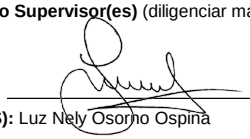
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUIS FERNANDO YEPES RAIGOSA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	71.780.369	CONTRATO No.	602-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN, GT ANTIOQUIA - CHOCÓ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.	Se identificaron acciones de enfoque diferencial, étnico y de género de la población asignada se concertó con la población asignada objeto de enfoques diferenciales, la planeación y ejecución de acciones según la manifestación de sus intereses, expectativas y contexto socioeconómico.
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se remitieron oportunamente los requerimientos e informes solicitados, entre otros; seguimientos ISPPI, matriz de caracterización laboral, matriz ONU, derechos de petición, solicitudes de portabilidad de servicios de salud, hojas de vida y soportes para postulación a formación para el trabajo.
16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Se realizó recolección de información de la población asignada con el fin de establecer la veracidad y confiabilidad de la información aportada, misma que una vez verificada será registrada en el SIRR de manera oportuna y en concordancia con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la ARN.
17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Se realizaron las acciones correspondientes a fin de dar trámite a la gestión documental generada en los procesos de atención en los plazos establecidos por la ARN y de conformidad con los procedimientos e instructivos de la misma.
18.Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.	Se apoyó en la articulación en los procesos de reasignación de participantes, brindando información relevante sobre cada una de las personas que fueron reasignadas y que en el año anterior se encontraban a mi cargo. Se realizaron atenciones transitorias de participantes asignados a otros GT conforme requerimientos.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento a las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

LUIS FERNANDO YEPES RAIGOSA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S): Luz Nely Osorno Ospina

Fecha VoBo: 31/05/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co